



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA ESTUDIOS PREVIOS ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO (ETAPA IMAGEN OBJETIVO).

PUERTO MONTT, 02 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1773

### **VISTOS:**

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Nº 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El DL. Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Res. Ex. Nº 1053, de fecha 25.06.2024, que autoriza llamado a licitación pública ID 644-2-LQ24 para la contratación de la Consultoría "Estudios Previos Actualización Plan Regulador Comunal de Osorno (Etapa Imagen Objetivo)" y que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos; Resolución Exenta Nº 1618, de fecha 12.09.2024, que adjudica licitación; Decreto Nº 9373, de fecha 23.09.2024, de la Municipalidad de Osorno; Lo dispuesto en el D.L. Nº 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 18 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos; La Res. Ex. Nº 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, en el marco del programa de actualización de Instrumentos de Planificación Territorial, financiado a través del subtítulo 22 del presupuesto sectorial en relación a la composición de las carteras que integran dicho programa, según tipología de estudio, se ha llamado a licitación pública ID 644-2-LQ24 para la contratación de la Consultoría "Estudios Previos Actualización Plan Regulador Comunal de Osorno (Etapa Imagen Objetivo)", por medio de Res. Ex. Nº 1053, de fecha 25.06.2024 que, además, aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.
2. Que, el numeral 3.4 de las Bases Técnicas, refiere que, para la correcta ejecución, supervisión y revisión del estudio, se conformará un Equipo Técnico, integrado por profesionales de la SEREMI y del Municipio, cuyas funciones se encuentran especificadas en el numeral 3.4.3.
3. Que, respecto a la designación de profesionales de la Municipalidad, por medio de Decreto Nº 9373, de fecha 23.09.2024, se ha nombrado, como titulares a los funcionarios Carolina Palma Schwerter y Osvaldo Morales Chávez y, como suplente, a Hugo Fuentes Ubilla;
4. Que, respecto a los funcionarios de esta Secretaría, corresponde designar un Coordinador o Relacionador del Estudio y un Coordinador Técnico en calidad de titular y subrogante.
5. Que, por medio de correo electrónico de fecha 02.10.2024, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, designa y ratifica a los profesionales Dienzo Astete Berrios y Manuel Ruíz Lineros, para cumplir con el encargo de Coordinador Técnico, en calidad de titular y suplente

respectivamente y a la Jefe(a) del Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura o quien le reemplace, como Coordinador(a) o Relacionador(a) del Estudio.

3. Que, de conformidad a lo expuesto, dicto lo siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1. DESÍGNESE COMO CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA "ESTUDIOS PREVIOS ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO (ETAPA IMAGEN OBJETIVO)", A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN LAS CALIDADES QUE INDICA:**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>PROFESIÓN</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>CALIDAD</u></b>
<b>ÁNGELA SORIANO HERNÁNDEZ</b>	<b>GEÓGRAFA</b>	<b>COORDINADORA O RELACIONADORA DEL ESTUDIO</b>	<b>TITULAR</b>
<b>DIENZO ASTETE BERRÍOS</b>	<b>ARQUITECTO</b>	<b>COORDINADOR TÉCNICO</b>	<b>TITULAR</b>
<b>MANUEL RUÍZ LINEROS</b>	<b>ARQUITECTO</b>	<b>COORDINADOR TÉCNICO</b>	<b>SUPLENTE</b>

- 2.** En caso de que alguno de los profesionales designados para conformar la Contraparte Técnica, estén imposibilitados transitoriamente para cumplir sus funciones, serán reemplazados por el profesional idóneo que se designará mediante correo electrónico del SEREMI MINVU, dejándose constancia de ello en el expediente y comunicado a la Municipalidad y Consultor.
- 3.** Notifíquese a los profesionales designados y a la Municipalidad de Osorno, para conocimiento y fines a que dé lugar.
- 4.** Agréguese la presente resolución exenta al expediente del Contrato de Prestación de Servicios para desarrollar la Consultoría "Estudios Previos Actualización Plan Regulador Comunal de Osorno (Etapa Imagen Objetivo)"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN  
DE LOS LAGOS**

MWG/MGG

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- MUNICIPALIDAD DE OSORNO - OFICINADPARTES@IMO.CL
- INFRACON CONSULTORES LIMITADA - PBADILLA@INFRACON.CL
- DEPTO. DDU E I. SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- SECCIONA ADM. Y FINANZAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO SECCIÓN JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS

